ANÁLISIS DEL SECTOR

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, donde se estipula que es deber de las Entidades Estatales realizar durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, el Centro de Biotecnología Agropecuaria Mosquera, Regional Cundinamarca, realizó el análisis del sector, teniendo en cuenta además lo dispuesto en la guía de elaboración de estudios de sector emitida por Colombia compra eficiente.

1. **OBJETO: Prestación de servicios de logística como apoyo al desarrollo y ejecución de actividades propias en el marco de la ejecución del Plan Nacional de Bienestar al Aprendiz del centro de formación -PCBF.**.

2. **CLASIFICACIÓN UNSP**

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

El objeto contractual se enmarca en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

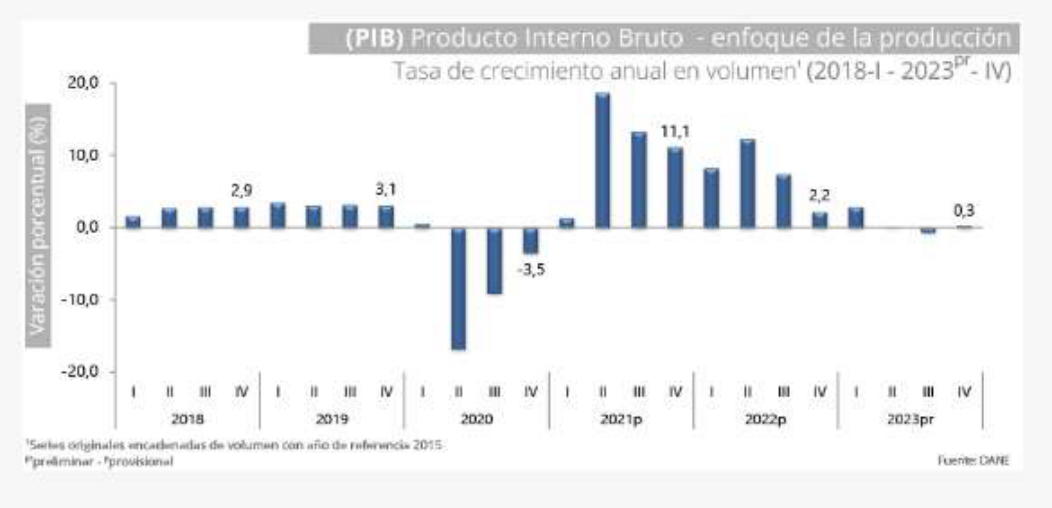
UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)						
ITEM	**GRUPO**	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**	**DESCRIPCIÓN**
1	[F] Servicios	80000000	80100000	80111700	80111701	Servicios de contratación de personal
2	[F] Servicios	86000000	86100000	86132000	86132001	Servicio de entrenamiento (coaching) ejecutivo

3. **ASPECTOS GENERALES**

La economía clásica establece que son tres los grandes sectores de la economía: sector primario o sector agropecuario, sector secundario o sector Industrial, sector terciario o sector de servicios y sector cuaternario. El sector analizado en el presente estudio se ubica dentro del sector terciario o de servicios el cual incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el correcto desarrollo y funcionamiento de la economía, pues se enfoca en la distribución y el consumo de mercancía, en la prestación de servicios personales tales como servicios públicos, salud, educación, entre otros.

Dentro del sector terciario encontramos que también es considerado como sector de servicios ya que no produce bienes, sino servicios, es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios materiales no productores de bienes. No compran bienes materiales de forma directa, sino servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de la población. Dirige, organiza y facilita la actividad productiva de los otros sectores (sector primario y sector secundario). Aunque se lo considera un sector de la producción, propiamente su papel principal se encuentra en los dos pasos siguientes de la actividad económica: la distribución y el consumo, entre ellos podemos encontrar: Sector transportes, sector comunicaciones, sector comercial, sector turístico, sector sanitario, sector educativo, sector financiero.

De acuerdo con la variación trimestral del Producto Interno Bruto (PIB) en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado para el año 2023pr son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades financieras y de seguros crece 7,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios. Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores, actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,0% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,0% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,8% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades financieras y de seguros crece 5,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual.

En Servicios el usuario encontrará, los ingresos y el personal ocupado a nivel nacional, generadas a partir de la encuesta anual y la muestra trimestral. Los servicios comprenden alojamiento, restaurantes, agencias de viaje, auxiliares al transporte, postales y correo, inmobiliarias y alquiler de maquinaria y equipo, publicidad, obtención y suministro de personal, informática, telecomunicaciones, actividades empresariales, salud privada, educación superior privada y actividades de entretenimiento.

En abril de 2023, el sector de servicios impulsó la economía colombiana manteniendo el crecimiento en salarios, ingresos y número de ocupados, según lo reveló el más reciente informe de la de la Oficina de Estudios Económicos del Ministerio de Comercio Industria y Turismo con base en las cifras del DANE.

Salarios

En abril de 2023, los 18 subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios en comparación con el mismo mes de 2022, siendo el desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos el que lidera las cifras con el 18,1 %; acompañado de telecomunicaciones con el 18,1 %; otros servicios de entretenimiento con 16,6 % y almacenamiento y actividades complementarias al transporte 16,2 %.

Las entidades del estado entendiendo el dinamismo del mercado y la modernización de sus plataformas de servicios, buscando llegar de manera directa a sus usuarios internos y externos se apoyan en los operadores logísticos, para lograr satisfacer las necesidades en espacio, lugar, equipo tecnológico, ayudas audiovisuales y la infraestructura idónea para albergar a la población a la cual se dirigen las estrategias y los servicios. La misionalidad de las entidades públicas no está diseñada para ejecutar eventos; por esta razón, debe tercerizarse buscando en el mercado las empresas que cuenten con la infraestructura y la experiencia con el fin de satisfacer esta necesidad.

Finalmente, el objetivo de la logística de eventos, es colocar los bienes y servicios adecuados, en el momento preciso, en el lugar idóneo y en las condiciones deseadas, para ello se vale de los recursos humanos y financieros más razonables y efectivos, por lo que el Operador Logístico a contratar, tendrá responsabilidades operacionales respecto a la implementación de medidas a ejecutar, tácticas en cuanto a cómo se organizan dichas medidas, y estratégicas en los resultados esperados y obtenidos, como consecuencia de la gestión a realizar; adicional, deberá contar con la capacidad técnica, administrativa y financiera que permita satisfacer la necesidad del SENA.

Fuente:https://www.mincit.gov.co/prensa/noticias/industria/sector-servicios-mantiene-su-crecimiento#:~:text=En%20abril%20de%202023% 2C%20el,en%20las%20cifras%20del%20DANE .

3.1 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

SECTOR ECONÓMICO
Sector Terciario

a. ESTUDIO DE LA DEMANDA

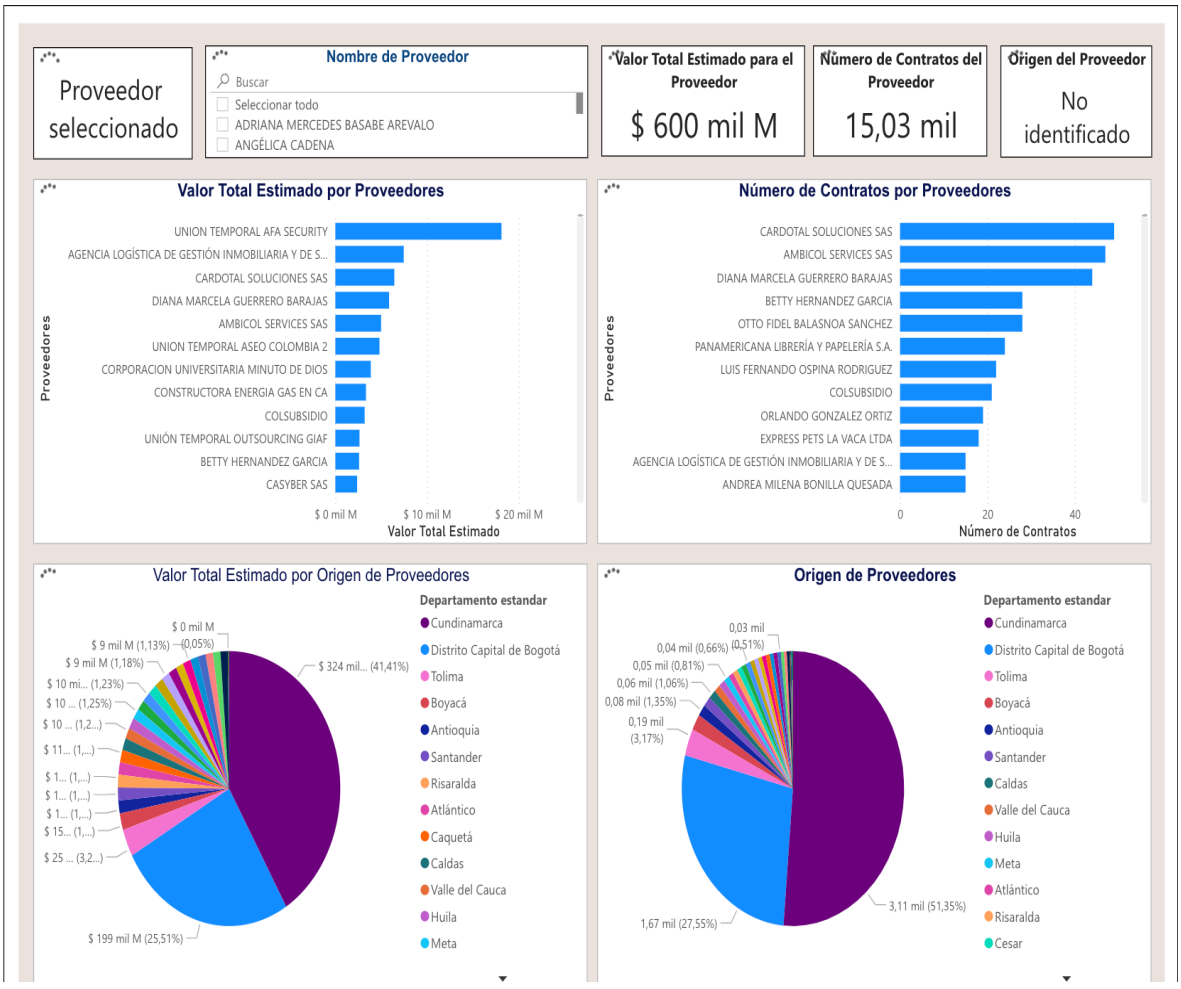
Las entidades del estado entendiendo el dinamismo del mercado y la modernización de sus plataformas de servicios, buscando llegar de manera directa a sus usuarios internos y externos se apoyan en los operadores logísticos, para lograr satisfacer las necesidades en espacio, lugar, equipo tecnológico, ayudas audiovisuales y la infraestructura idónea para albergar a la población a la cual se dirigen las estrategias y los servicios.

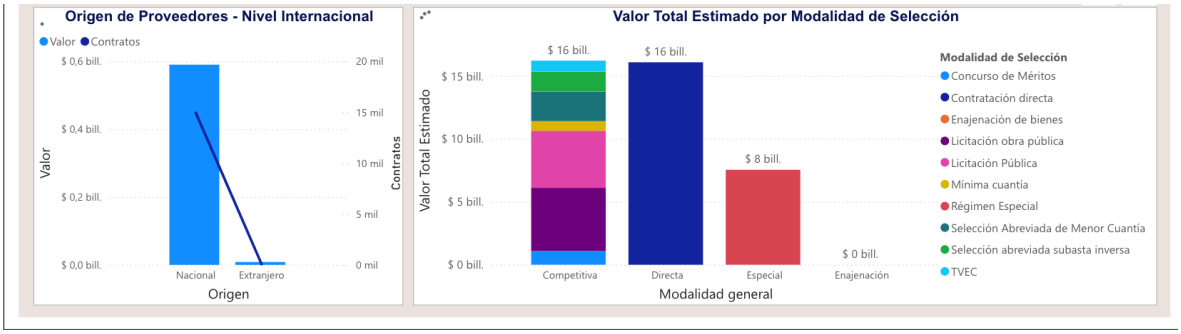
La misionalidad de las entidades públicas no está diseñada para ejecutar eventos ; por esta razón, debe tercerizarse buscando en el mercado las empresas que cuenten con la infraestructura y la experiencia con el fin de satisfacer esta necesidad

Bajo este entendido, teniendo en cuenta las recomendaciones de la guía de Colombia Compra Eficiente el Centro de Biotecnología Agropecuaria Mosquera, realizó un análisis de demanda a través del instrumento de datos abiertos, Colombia Compra eficiente (EFICIENTE, s.f.) para desarrollar las actividades concernientes a servicios de logísticos, adquiridos por el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, en donde se refleja el siguiente comportamiento:


Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
ANÁLISIS DE LA DEMANDA
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total
$ 600.196.694.936
Gasto Anual
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
15.028
Cantidad de contratos - Anual
Valor Total Estimado por Familia
Valor
Contratos
2_Familia
FILTROS:
Seleccione el año:
2020 2021 2022 2023 2024 2025
Seleccione la Fecha
Fecha_firma
01/01/2020
01/03/2025
Departamento de Entidad
CUNDINAMARCA
Nombre de Entidad (agregado)
* ingrese el nombre sin tilde
SENA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Plataforma:
SECOP_II
TVEC
Nombre de Entidad (plataforma)
* ingrese el nombre sin tilde
SENA
SENA - CENTRO AGROECOLÓGICO Y EMPRESARIAL
SENA - CENTRO DE DESARROLLO AGRO INDUSTRI...
SENA - Regional Cundinamarca
SENA - SEDE CHIA
SENA REGIONAL CUNDINAMARCA Grupo Adminis...
SENA REGIONAL CUNDINAMARCA Grupo Adminis...
Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)
Buscar
82 - Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes G...
83 - Servicios Públicos y Servicios Relacionado...
84 - Servicios Financieros y de Seguros
85 - Servicios de Salud
86 - Servicios Educativos y de Formación
90 - Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamie...
Valor contratado:
$ 0
$ 193.157.023.841
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
8011 - Servicios de recursos humanos	22067	$ 338.874.240.007	0,85%	31632	$ 586.464.135.846	1,47%	35961
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	1475	$ 86.198.915.617	0,22%	2905	$ 400.033.872.768	1,00%	1834
9512 - Estructuras y edificios permanentes	373	$ 367.210.765.561	0,92%	544	$ 654.158.515.690	1,64%	418
7214 - Servicios de construcción pesada	168	$ 66.373.861.317	0,17%	372	$ 410.016.053.362	1,03%	522
9314 - Servicios comunitarios y sociales	1566	$ 284.949.249.031	0,71%	2464	$ 351.600.809.203	0,88%	1873
8010 - Servicios de asesoría de gestión	3854	$ 157.245.470.486	0,39%	2837	$ 386.216.132.664	0,97%	2048
8410 - Finanzas de desarrollo	141	$ 162.383.612.939	0,41%	251	$ 746.140.475.866	1,87%	222
8510 - Servicios integrales de salud	16143	$ 338.442.405.425	0,85%	19444	$ 319.204.774.550	0,80%	10521
8110 - Servicios profesionales de ingeniería	964	$ 90.289.902.953	0,23%	1298	$ 397.588.444.631	1,00%	966
7818 - Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	512	$ 624.981.205.823	1,57%	452	$ 218.445.919.590	0,55%	456
7212 - Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	55	$ 35.218.430.730	0,09%	102	$ 210.822.293.451	0,53%	97
9511 - Vías	258	$ 44.484.972.013	0,11%	791	$ 167.951.777.632	0,42%	815
Total	**87577**	**$ 4.723.924.593.525**	**11,84%**	**106200**	**$ 8.259.712.587.747**	**20,70%**	**89485**



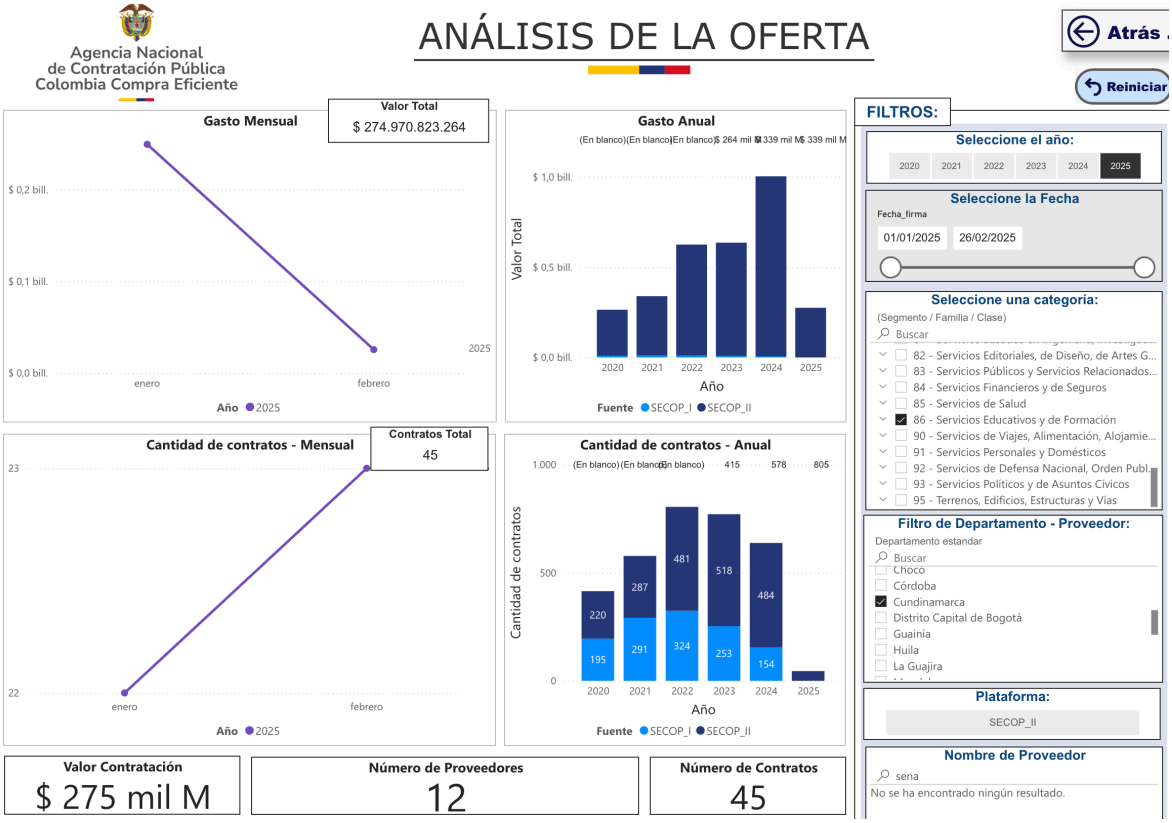


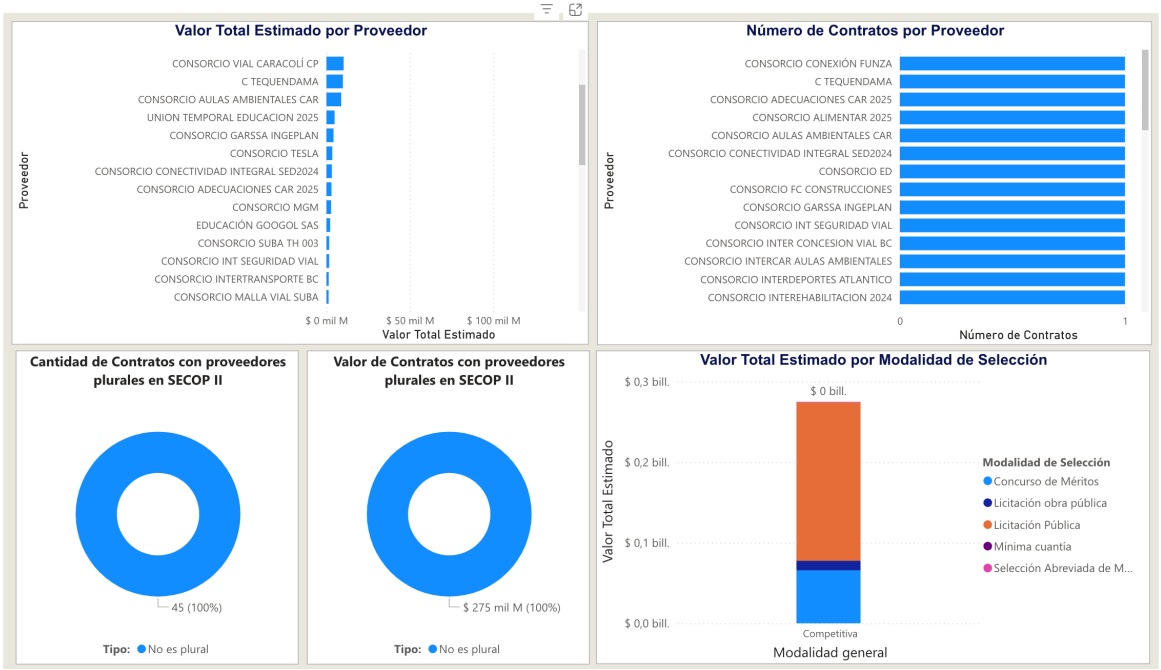
Sin embargo, la entidad presenta un análisis histórico de las condiciones de contratos suscritos por otras entidades a nivel nacional, los cuales tienen objetos similares a la contratación que se pretende realizar; la consulta fue realizada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II, así:

Proceso	Modalidad	Entidad	Objeto Contractual	Valor Del Contrato
SAMC-RSR-CCS-136-2024	Selección Abreviada De Menor Cuantía	Servicio Nacional De Aprendizaje (Sena)	Evento Logística Bibliotecas	230.000.000
Samc-009-001-2024	Selección Abreviada De Menor Cuantía	Agencia Logística de las Fuerzas Militares	Prestar El Servicio De Transporte Para Atender Los Requerimientos De Las Fuerzas Militares Y Demas Entidades Del Gobierno Nacional Atendidas Por La Agencia Logística De Las Fuerzas Militares Regional	548.400.229
SGTIC-SAMC-001-2024	Contratación Selección Abreviada De Menor Cuantía	Municipio de Pie de Cuesta	LOGISTICA.	550.000.000
UAE-SAMC-003-2023	Contratación Selección Abreviada De Menor Cuantía	Departamento Del Valle Del Cauca - Unidad Administrativa Especial De Impuestos Rentas Y Gestión Tributaria	LOGISTICA II	530.875.469

3.3. ANALSIS DE LA OFERTA

La logística es el conjunto de los medios necesarios para llevar a cabo un fin determinado de un proceso complicado. Llamamos montaje al proceso que se utiliza para ordenar los planos y secuencias de un evento o actividad, de forma que el participante perciba el todo integrado. El objetivo de la logística y la producción en un evento es controlar con eficiencia todos los recursos, de manera que se cumplan los objetivos principales y se cubran las necesidades planteadas.


Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
ANÁLISIS DE LA OFERTA
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total
$ 274.970.823.264
$ 0,2 bill.
$ 0,1 bill.
$ 0,0 bill.
enero
febrero
2025
Año 2025
Gasto Anual
(En blanco) (En blanco) $ 264 mil M $ 339 mil M $ 339 mil M
$ 1,0 bill.
$ 0,5 bill.
$ 0,0 bill.
Valor Total
2020 2021 2022 2023 2024 2025
Año
Fuente SECOP_I SECOP_II
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
45
23
22
enero
febrero
Año 2025
Cantidad de contratos - Anual
1.000
500
0
Cantidad de contratos
(En blanco) (En blanco) (En blanco) 415 578 805
220 287 481 518 484
195 291 324 253 154
2020 2021 2022 2023 2024 2025
Año
Fuente SECOP_I SECOP_II
Valor Contratación
$ 275 mil M
Número de Proveedores
12
Número de Contratos
45
FILTROS:
Seleccione el año:
2020 2021 2022 2023 2024 2025
Seleccione la Fecha
Fecha_firma
01/01/2025
26/02/2025
Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)
Buscar
82 - Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes G...
83 - Servicios Públicos y Servicios Relacionados...
84 - Servicios Financieros y de Seguros
85 - Servicios de Salud
86 - Servicios Educativos y de Formación
90 - Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamie...
91 - Servicios Personales y Domésticos
92 - Servicios de Defensa Nacional, Orden Publ...
93 - Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos
95 - Terrenos, Edificios, Estructuras y Vías
Filtro de Departamento - Proveedor:
Departamento estandar
Buscar
Choco
Córdoba
Cundinamarca
Distrito Capital de Bogotá
Guainía
Huila
La Guajira
Plataforma:
SECOP_II
Nombre de Proveedor
sena
No se ha encontrado ningún resultado.


Valor Total Estimado por Proveedor
CONSORCIO VIAL CARACOLÍ CP
C TEQUENDAMA
CONSORCIO AULAS AMBIENTALES CAR
UNION TEMPORAL EDUCACION 2025
CONSORCIO GARSSA INGEPLAN
CONSORCIO TESLA
CONSORCIO CONECTIVIDAD INTEGRAL SED2024
CONSORCIO ADECUACIONES CAR 2025
CONSORCIO MGM
EDUCACIÓN GOOGOL SAS
CONSORCIO SUBA TH 003
CONSORCIO INT SEGURIDAD VIAL
CONSORCIO INTERTRANSPORTE BC
CONSORCIO MALLA VIAL SUBA
Proveedor
$ 0 mil M
$ 50 mil M
$ 100 mil M
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedor
CONSORCIO CONEXIÓN FUNZA
C TEQUENDAMA
CONSORCIO ADECUACIONES CAR 2025
CONSORCIO ALIMENTAR 2025
CONSORCIO AULAS AMBIENTALES CAR
CONSORCIO CONECTIVIDAD INTEGRAL SED2024
CONSORCIO ED
CONSORCIO FC CONSTRUCCIONES
CONSORCIO GARSSA INGEPLAN
CONSORCIO INT SEGURIDAD VIAL
CONSORCIO INTER CONCESION VIAL BC
CONSORCIO INTERCAR AULAS AMBIENTALES
CONSORCIO INTERDEPORTES ATLANTICO
CONSORCIO INTEREHABILITACION 2024
Proveedor
0
1
Número de Contratos
Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
45 (100%)
Tipo: No es plural
Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
$ 275 mil M (100%)
Tipo: No es plural
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
$ 0,3 bill.
$ 0,2 bill.
$ 0,1 bill.
$ 0,0 bill.
$ 0 bill.
Valor Total Estimado
Competitiva
Modalidad general
Modalidad de Selección
Concurso de Méritos
Licitación obra pública
Licitación Pública
Mínima cuantía
Selección Abreviada de M...

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y aplicando la guía para la elaboración de estudios del sector, definida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, se realizó el análisis de precios con empresas del sector privado que ofrecen el mismo servicio a contratar en cantidad y calidad comparables; es así como se realizó el estudio de precios unitarios del mercado, cuyas cotizaciones hacen parte integral del presente estudio y en el cual se determinaron los precios promedio dentro del mercado Nacional.

Recibidas dos (02) cotizaciones, lo cual permite determinar las variables consideradas para calcular el presupuesto oficial para el presente proceso y se toma como valor promedio la suma **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS M/CTE. ($457.129.812)** IVA INCLUIDO y demás impuestos.

En virtud del análisis técnico económico realizado se concluye que:

El presupuesto oficial requerido para adelantar el presente proceso de selección asciende a la suma de: **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS M/CTE. ($457.129.812)** y demás impuestos.

Los precios de mercado se fijaron con base en las cotizaciones presentadas por las empresas que atendieron la invitación del SENA, para el servicio de logística del centro de biotecnología agropecuaria Sena- regional Cundinamarca, por lo tanto, para la realización de este promedio se utilizaron varias cotizaciones que se ajustan a la disponibilidad presupuestal con la que cuenta la entidad.

INDICADORES FINANCIEROS

REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS - CAPACIDAD FINANCIERA

La capacidad Financiera sera objeto de verificación de cumplimiento como requisito habilitante para la participación en el proceso de selección y no otorgará puntaje.

De conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la ley 80 de la 1993, articulo 6 de la ley 1150 de 2007 y los numerales 3 y 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 decreto 1082 de 2015, la solidez financiera será objeto de verificación sin calificarse en cuanto no son factores de comparación de las ofertas y, por tanto, podrán complementarse.

Los indicadores financieros requeridos para verificar la fortaleza financiera del interesado a los que se desee presentar de acuerdo a los sugeridos a Colombia Compra.

Acorde con lo establecido en el artículo en comento, cuando se renueve o actualicé el registro único de proponentes, la información que se modifica estará vigente hasta que el acto de inscripción correspondiente de la nueva información quede en firme.

Para efectos de la verificación financiera las personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales deberá acreditar mediante la prestación del **certificado de inscripción, clasificación y calificación del registro único de**

proponentes- RUP, vigente y en **firme**, expedido por la cámara de comercio del domicilio respectivo, los siguientes índices de capacidad financiera a corte a 31 de diciembre del 2023, así:

Índice de Liquidez

Definida como la relación existente entre el activo corriente sobre el pasivo corriente. La razón debe ser:

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
Indice de Liquidez	Mayor o Igual a 2,0

Índice de Endeudamiento

Se define endeudamiento como razón existente entre el Pasivo Total y el Activo Total. El nivel de endeudamiento de los proponentes debe ser:

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
Indice de Endeudamiento	Menor o Igual a 40%

Razón de cobertura de intereses

Es la utilidad operacional dividida por los gastos de intereses. El índice de cobertura de interés debe ser:

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
Razon de Cobertura de Intereses	Mayor o Igual a 1

Para el caso de los Consorcios o las Uniones Temporales la verificación financiera se realizará de la siguiente manera:

1. Para todos los componentes la capacidad financiera se obtendrá de la sumatoria de los valores de cada uno de los integrantes de la unión temporal o consorcio.

2. Para la determinación del nivel de endeudamiento se excluirá del pasivo las obligaciones que tenga la casa principal con agencias o sucursales de la misma, siempre y cuando se encuentren debidamente reflejados en el Estado de situación financiera con corte a 31 de diciembre de 2023, conforme a las disposiciones legales vigentes (Ley 222/95, Decreto 2649/93).

3. Cuando se renueve o actualice el Registro Único de Proponentes, la información que ha sido objeto de modificación continuará vigente hasta que el acto de inscripción correspondiente de la nueva información quede en firme (literal c) del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015; caso en el cual deberá presentar en físico el Estado de situación financiera y el Estado de Resultados con corte 31 de diciembre de 2023 para efectos de la verificación.

Si la información no se encuentra actualizada en el RUP, el oferente deberá presentar en físico el Estado de situación financiera el estado de resultados con corte 31 de diciembre de 2023 para efectos de la verificación.

Una vez verificados los requisitos de orden financiero el resultado será de la siguiente manera:

HABILITADO: Cuando cumple con la totalidad de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones para dicho proceso.

INHABILITADO: Cuando no cumple o carece de la documentación exigida en los pliegos de condiciones para dicho proceso.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL : El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

El proponente deberá acreditar mediante el Registro Único de Proponentes la capacidad organizacional con corte a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con las reglas generales establecidas en el presente documento para efectos de la información consignada en el RUP.

- Rentabilidad del Patrimonio: El proponente deberá certificar mediante el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio, la Rentabilidad del patrimonio, así:

RP= Utilidad Operacional / **Patrimonio**	Mayor o Igual a 14 %

- Rentabilidad del Activo RA: El proponente deberá certificar mediante el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio la Rentabilidad del Activo, así:

RA=Utilidad Operacional / **Activos Total**	Mayor o Igual a 10 %

La capacidad de organización para las uniones temporales, serán calculados tomando la sumatoria de cada una de las partidas correspondientes de los estados financieros de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal y no por

el porcentaje de participación de sus integrantes.

En todo caso, la capacidad de organización no podrá ser inferior a la mínima requerida en el presente numeral.

NOTA: En caso de consorcio o unión temporal y con el fin de verificar los indicadores financieros y la capacidad organizacional, cada uno de los integrantes deberá aportar los correspondientes estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2023.

CAPITAL DE TRABAJO

El capital de trabajo es un indicador financiero que se utiliza para determinar los recursos financieros con que dispone una empresa para operar sin sobresaltos y de forma eficiente, se establece en un 100% del presupuesto del proceso de contratación, esto garantiza que los proponentes si cuentan con los recursos financieros para operar de manera eficiente, para esto se determina el capital de trabajo a Mayor o igual a 100% del presupuesto oficial.

3.5 ANÁLISIS DE SERVICIOS NACIONALES FRENTE AL PRESENTE RPOCESO

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto 680 de 22 de junio de 2021, el cual modificó parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, único reglamentario del sector

Administrativo de Planeación Nacional, en lo relacionado con la definición de " Servicios Nacionales" y la adición el artículo 2.2.1.2.4.2.9., en el cual se regula el puntaje para la promoción de la industria nacional en los procesos de contratación que se adelanten a través de licitaciones, convocatorias o concursos públicos o mediante cualquier modalidad de contratación, se hace el presente análisis para efecto de otorgar el puntaje de que trata en inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003.

Así mismo se deberá realizar el análisis para efecto de determinar cómo se debe acreditar el apoyo a la industria nacional como factor de desempate para los procesos de selección abreviada por subasta inversa o mínima cuantía) de conformidad con lo establecido en el inciso tercero del numeral primero del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021.

El análisis responde a las siguientes preguntas:

PREGUNTA 1. ¿El objeto del presente proceso corresponde a: 1 ¿Solo servicios? 2. ¿Solo bienes? 3. ¿Objeto Mixto?

Nota:

En caso de que su respuesta sea <<servicios>> continúe con la pregunta 3.

En caso de que su respuesta sea <<bienes>> el puntaje de industria nacional tendrá que mantenerse conforme a lo que establece la Ley 816 de 2003 y o es necesario responder las demás preguntas.

En caso de que su respuesta sea <<objeto mixto>> deberá continuar con la pregunta 2.

RESPUESTA 1. El objeto del presente proceso corresponde a MIXTO

PREGUNTA 2. ¿Para la ejecución del objeto es más relevante el suministro de bienes o servicios?

Nota:

Si la respuesta es SI debe diligenciar el cuadro de abajo para efecto de identificar los bienes relevantes y su peso en términos de porcentajes en el presupuesto oficial.

Si la respuesta NO debe otorgar el puntaje a los proponentes que se comprometan a vincular como mínimo el ciento (100%) del total de empleados o contratistas asociados al cumplimiento del contrato y no debe continuar con las demás preguntas.

RESPUESTA 2. NO, para la ejecución del presente objeto es más relevante el servicio.

CONCLUSION ANALISIS DECRETO 680 DEL 22 DE JUNIO DE 2021

Al ser un objeto mixto en donde son más relevantes los servicios, la entidad debe otorgar el puntaje a los proponentes que se comprometan a vincular como mínimo el cien por ciento (100%) del total de empleados y/o contratistas vinculados al contratista. Deberá aportar declaración juramentada suscrita por el representante legal, en donde se comprometa a suministrar el 100% del personal de origen colombiano.

3.6 FORMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN CONDICIONES DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL (ART. 2.2.1.2.4.2.16. DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1082 ADICIONADO POR EL DECRETO 1860 DE 2021).

En aplicación al artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1860 de 2021 la entidad deberá indicar previo análisis la participación de los sujetos de especial protección que habla en articulo antes mencionado en la ejecución del contrato.

Para determinar la pertinencia de establecer como obligatorio la provisión en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de bienes y servicios por parte de personas en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad sin que se ponga en riesgo el cumplimiento adecuado del contrato, se analizan los siguientes cuestionamientos con datos estadísticos.

Análisis Poblacional

Análisis de la población en condición de pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional:

1. **Pobreza extrema**

En 2021 y 2022, la tasa de pobreza monetaria y extrema entre la población afectada por el conflicto superó las tasas a nivel nacional. Además, aquellos que fueron víctimas de desplazamiento forzado experimentaron tasas de pobreza ligeramente más altas en comparación con la población victima total.

En áreas urbanas (cabeceras), la incidencia de pobreza monetaria entre la población afect ada por el conflicto es del 49,7 %, y del 51,9% para las víctimas de desplazamiento forzado, lo que resulta en una brecha con respecto a la tasa nacional en áreas urbanas de 15,9 p.p y 18,1 p.p respectivamente.

Pobreza monetaria y pobreza extrema 2021-2022
Población víctima del conflicto principales dominios: cabeceras y centros poblados y rural disperso

Cabeceras	Pobreza monetaria		Pobreza extrema	
Hecho victimizante	2021	2022	2021	2022
Desplazamiento forzado	53,3	51,9	17,4	19,3
Total víctimas	51,2	49,7	16,5	18,2
Total nacional	**37,0**	**33,8**	**11,3**	**11,0**

Centros poblados y RD	Pobreza monetaria		Pobreza extrema	
Hecho victimizante	2021	2022	2021	2022
Desplazamiento forzado	48,6	51,2	20,6	26,1
Total víctimas	48,1	50,8	20,4	26,2
Total nacional	**48,5**	**45,9**	**21,6**	**23,3**

Fuente: DANE-UARIV, GEIH-RUV, 2021-2022.
Nota: Se utiliza un factor de expansión ajustando a la población de víctimas identificadas en la GEIH. Las tasas presentadas se leen como: el porcentaje de personas pobres (o pobres extremas) dentro del total de personas desplazadas, total de personas víctimas o total nacional.

Pobreza monetaria y pobreza extrema 2021-2022
Población víctima del conflicto principales dominios: cabeceras y centros poblados y rural disperso

Cabeceras	Pobreza monetaria		Pobreza extrema	
Hecho victimizante	2021	2022	2021	2022
Desplazamiento forzado	53,3	51,9	17,4	19,3
Total víctimas	51,2	49,7	16,5	18,2
Total nacional	**37,0**	**33,8**	**11,3**	**11,0**

Centros poblados y RD	Pobreza monetaria		Pobreza extrema	
Hecho victimizante	2021	2022	2021	2022
Desplazamiento forzado	48,6	51,2	20,6	26,1
Total víctimas	48,1	50,8	20,4	26,2
Total nacional	**48,5**	**45,9**	**21,6**	**23,3**

Fuente: DANE-UARIV, GEIH-RUV, 2021-2022.
Nota: Se utiliza un factor de expansión ajustando a la población de víctimas identificadas en la GEIH. Las tasas presentadas se leen como: el porcentaje de personas pobres (o pobres extremas) dentro del total de personas desplazadas, total de personas víctimas o total nacional.

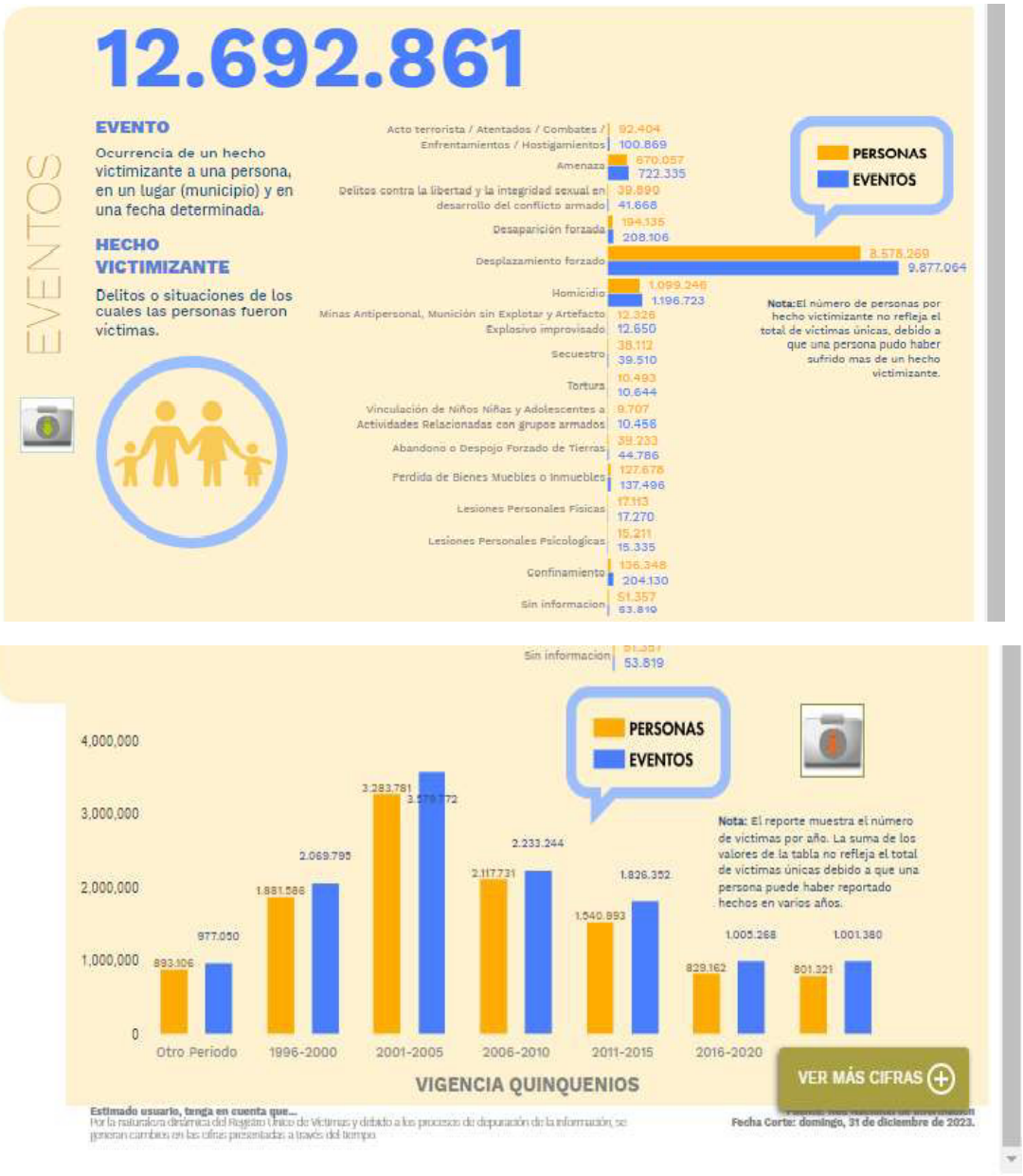
COM-070-PDT-001-f-001 V18

Tomado de https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/pobreza-y-desigualdad

2. Desplazados por la violencia y en general víctimas del conflicto armado, personas en proceso de reintegración o reincorporación.

Según la Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas actualmente hay 12.692.861 Personas reconocidas como víctimas e incluidas en el Registro Único de Víctimas RUV, identificadas de manera única ya sea por su número de identificación, por su nombre completo o por una combinación de ellos.

Según la Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas para el año 2023, sujetos de atención 7,582,237 y no sujetos de atención 2,042,966 como se evidencia a continuación:



Tomado de: https://cifras.unidadvictimas.gov.co/Cifras/#!/infografia

De conformidad con las cifras publicadas por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN para diciembre de 2023 se habían desmovilizado 76.680 personas como se relaciona a continuación:



3. Mujeres cabeza de familia.

El Legislador definió el concepto de mujer cabeza de familia en el artículo 2° de la Ley 82 de 1993, norma que fue modificada por el artículo 1° de la Ley 1232 de 2008, de la siguiente manera: Para los efectos de la presente ley, entiéndase por Mujer Cabeza de Familia, quien siendo soltera o casada, tenga bajo su cargo, económica o socialmente, en forma permanente, hijos menores propios u otras personas incapaces o incapacitadas para trabajar, ya sea por ausencia permanente o incapacidad físic a, sensorial, síquica o moral del cónyuge o compañero permanente o deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros del núcleo familiar.

Según datos del DANE, en el país actualmente hay más de 23.312.832 millones de mujeres, de las cuales el más de 12 millones son madres cabezas de familia y menos de la mitad, el 41,9%, tiene alguna ocupación laboral fuera del hogar.

4. Adultos mayores.

Según CEPAL (2017), la población de 60 años o más está creciendo a un ritmo de alrededor del 3% anual, por lo cual se prevé que la proporción de personas mayores de 60 años aumentará del 12% en 2015 al 21% para el 2050.

En Colombia se estima que para el año 2030 la población mayor se incrementará a 9.739.701 personas, es decir, representará, el 17,5% de la población total del país para ese momento.

En ese sentido, del total de personas mayores en 2021, el 22,7% residen en centros poblados y rural disperso (equivalentes a 1.615.950 personas), y el 77,3% (equivalentes a 5.491.964 personas) residen en las cabeceras municipales.



Características demográficas de las Personas mayores en Colombia

Se estima que para 2021 en Colombia residen 7,1 millones de personas mayores (60 años o más), lo cual representa el 13,9% de la población del país, según las proyecciones poblacionales basadas en el Censo Nacional de Población y Vivienda del 2018.

De ellas, **el 44,9% son hombres (equivalentes a 3.189.614 personas) y el 55,1% son mujeres (equivalentes a 3.918.300 personas),** es decir que la participación de las mujeres en la población de 60 años y más es mayor, en comparación con su participación en la totalidad de la población (51,2%). Dentro de la población mayor, 23.117 personas tienen 100 años o más (0,3%), de quienes el 37,3% son hombres y el 62,7% son mujeres.

Gráfica 1. Pirámide poblacional de Colombia. Total nacional. 2021

Fuente: DANE, Proyecciones de población basadas en el CNPV 2018.

5. **personas en condición de discapacidad**

Para el trimestre de enero a marzo de 2022 había en total 1.319.049 Personas con Discapacidad identificadas y localizadas en el registro oficial del Ministerio de Salud y Protección Social. Esta cifra equivale al 2,6% de la población total nacional.

Bogotá (18,3%) Antioquia (13,8%), Huila (5,1%) Santander (4,7%), y Cali (4,2%) son las entidades territoriales con mayor número de personas con discapacidad. En estas, se concentran la mitad del total de personas registradas (50,5%).

6. **población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.**

De acuerdo con el DANE se estima que para 2018 en Colombia, había un total 1,9 millones de indígenas. Sobre esta base, la tasa de afiliados de la población indígena es de 82,1%.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane) presentó una nueva entrega como resultado del Censo de 2018, en este caso, la correspondiente a la población que se autodenomina como negra, afrocolombiana, raizal o palenquera, que equivale a 2,98 millones de personas.

El DANE determinó, a partir de la Encuesta de Calidad de Vida -ECV- 2018 (que tiene cobertura departamental y cuenta con cerca de 287 mil personas encuestadas), que el volum en de la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera en 2018 es de 4.671.160 personas, que corresponde al 9,34% de la población total nacional.

Una vez analizadas las bases de datos con las diferentes estadisticas de clasificacion de la poblacion se puede concluir que a nivel nacional y dentro del municipio, si existe poblacion que cuente con dichas caracteristicas, y que los mismos, representan un porcentaje significativo de la poblacion total.

Análisis de la Oferta

La entidad procede a verificar la oferta de bienes y servicios por parte de personas en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de

especial protección constitucional, y su pertinencia en el presente proceso de selección a fin de no poner en riesgo la ejecución del contrato.

Consultando las bases de datos de acceso público a nivel nacional, se encontraron algunas iniciativas que buscan apoyar emprendimiento originados de estas comunidades, que estos emprendimientos se han incorporado en la página www.mejoresproveedores.gov.co ; donde se encuentran bienes tales como:

- Alimentos y Bebidas
- Animales Vivos y Productos para Mascotas
- Arte y Manualidades, Instrumentos Musicales y Entretenimiento
- Artículos de Oficina y Escolares, Empaque y Equipos de Servicios
- Artículos Deportivos
- Banca, Finanzas y Seguros
- Bienes Raíces, Alquiler y Arrendamiento
- Calzado, Maletas, Bolsos y Estuches
- Construcción y Servicios Relacionados
- Electrónicos
- Equipos Eléctricos e Iluminación
- Indumentaria, Textiles y Accesorios
- Juegos y Juguetes
- Madera y Productos de Madera
- Maquinaria, Herramientas y Equipos Industriales
- Metalurgia, Químicos, Caucho y Plásticos
- Otros Servicios no Incluidos en Otras Categorías
- Piezas de Vehículos y Transportes
- Salud y Belleza
- Servicios Comerciales y Profesionales
- Servicios de Arte, Entretenimiento y Recreación
- Servicios de Distribución
- Servicios de Educación y Capacitación
- Servicios de Informática y Comunicación
- Servicios de Transporte y Logística
- Servicios Públicos y de Gestión Ambiental
- Servicios Relacionados con el Turismo y los Viajes
- Servicios Sociales y Servicios Relacionados con la Salud
- Suministros para el Hogar, Jardín y Materiales de Construcción

Aunque sabemos que la iniciativa compra lo nuestro incorpora población de especial protección constitucional no es posible diferenciar cuál de los proveedores pertenece a estas comunidades, ya que dicha plataforma no solo alberga la oferta de grupos poblacionales en condiciones de vulnerabilidad sino diferentes emprendimientos territoriales.

De lo anterior se concluye que según las bases de datos con las diferentes estadísticas de clasificación de la población se puede ultimar que a nivel nacional, si existe población que c uente con dichas características, y que los mismos, representan un porcentaje significativo de la población total, actualmente en Colombia no se cuenta con una base de datos o listado debidamente consolidado de personas en condición de especial protección constitucional que puedan proveer los bienes y servicios requeridos en la presente contratación, y aunque se abren diferentes espacios en los que se propende por dar a conocer especialmente los emprendimientos por parte de comunidades de especial protección constitucional, la pertinencia de la obligación, se analiza en función del riesgo en la calidad de los bienes a entregar, y dado que el alcance del objeto contractual es de mediana complejidad, considerando la dificultad para establecer el 5 al 10 por ciento de los bienes requeridos y que no se tienen listados consolidados de los bienes o servicios ofertados por estas comunidades, la entidad determina que no es pertinente establecer la obligación, a menos que el proponente manifieste mediante escrito la posibilidad de destinar al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de ~~población en pobreza extrema,~~ desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, en un porcentaje que no será superior al

diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos garantizando las condiciones de calidad.

Por lo anterior y en fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, se deberá invitar a los interesados a colocar sus esfuerzos para generar conexiones comerciales con estas comunidades y así presentar en su propuesta un compromiso de provisión de bienes o servicios por parte de personas en especial protección constitucional.

3.7 ANÁLISIS SOBRE LA PROCEDENCIA DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS.

Teniendo en cuenta que la entidad se encuentra obligada a acoger los acuerdo marco de precios que se encuentren vigentes, se deberá realizar el correspondiente análisis por parte de la dependencia estructuradora:

Se deben contestar las siguientes preguntas:

1. ¿Los bienes o servicios a contratar se encuentran contemplados dentro de algún Acuerdo Marco de Precios?

Respuesta: en virtud de lo establecido en el Decreto único Reglamentario 1082 de 2015 para la Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por compra por catálogo derivado de la celebración De Acuerdos Marco de Precios y modificado por el Decreto 310 de 2021, el Centro de formación realizo la consulta a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano - Colombia Compra Eficiente y evidenció que no existe acuerdo marco específico o similar por medio del cual la entidad pueda adquirir el servicio integral de logística y eventos.

SANDRA MILENA CASTAÑEDA HURTADO
Coordinadora Grupo Administrativo
Centro de Biotecnología Agropecuaria

Elaboró: Sergio Fabian Beltrán – Abogado de Contratacion